



GESTIÓN NORMALIZACIÓN

REQUISITOS PARA OBTENER EL REGISTRO - ORGANISMOS GUBERNAMENTALES

Carta de presentación dirigida al Director del IGM a la que adjuntará la siguiente información:

Razón social.

Dirección.

Números telefónicos, fax y correo electrónico.

- Nombramiento del representante legal.
- Listado de equipos e implementos para el desarrollo de su actividad.
- Nómina del personal técnico que labora en la entidad en actividades cartográficas con sus respectivas hojas de vida y certificados.
- Adquisición del Derecho de registro. (Gestión de Mercadotecnia y Comunicación del IGM).

NOTA: De conformidad con el artículo 44 del Reglamento de la Ley de la Cartografía Nacional, para la ejecución de actividades cartográficas se debe suscribir con el IGM el correspondiente convenio de Supervisión y Fiscalización y pagar el Derecho de Registro.

XC

**GESTIÓN NORMALIZACIÓN
INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR**